



PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN Y OPINIÓN DEL SISTEMA  
ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LA ELECCIÓN DE LOS  
INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE  
LOS PUEBLOS 2013, Y LA CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA  
CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

012

## Contenido

Glosario de términos .....	1
Introducción .....	3
I. Procedimiento de Votación y Opinión del Sistema Electrónico por Internet.....	5
II. Etapas del Proceso.....	12
1. Publicación de Fórmulas y Propuestas de Proyectos en el Módulo de Difusión/Publicación del Sistema Electrónico por Internet.....	12
2. Previo a la operación del Sistema.....	12
3. Apertura de operación del Sistema.....	13
4. Cierre de operación del Sistema.....	13
5. Cómputo de la Elección de Comités y Consejos y de la Consulta Ciudadana a través del Sistema Electrónico.....	14
6. Cómputo e integración de Comités y Consejos y Validación de resultados de la Consulta Ciudadana.....	15
7. Publicación de resultados de la Elección de Comités y Consejos y de la Consulta Ciudadana.....	15
III. Borrado de los archivos de la Lista Nominal de Electores del Sistema.....	15
<b>Anexo 1.</b> Protocolo para la Firma Electrónica del código del Sistema Electrónico por Internet.	
<b>Anexo 2.</b> Protocolo para el borrado de la Lista Nominal de Electores utilizada para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.	

1  
↓  
012

## Glosario de términos

Término/Acrónimo	Significado
<b>Administrador</b>	Persona designada por el Instituto Electoral del Distrito Federal como responsable de habilitar el sistema para que el ciudadano vote u opine en el Módulo de Votación y Opinión, además de realizar las acciones necesarias para la instalación y operación del mismo.
<b>Boleta Virtual</b>	Pantalla con interfaz gráfica, que contiene los números con los que se identifican las fórmulas por colonia o pueblo originario, así como los ciudadanos que la integran, conforme al modelo aprobado por el Consejo General.
<b>CAT</b>	Centro de Atención Telefónica, el cual estará integrado por personal técnico que proporcionará atención y soporte especializado a los administradores de los Módulos de Votación y Opinión sobre las dudas o incidentes que se presenten antes y durante la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, durante la operación del Sistema Electrónico por Internet.
<b>Clave de Elector</b>	Conjunto de 18 caracteres de la credencial para votar, el cual se construye considerando las primeras letras del nombre y apellido paterno (principalmente, las consonantes); año de nacimiento, género y lugar de nacimiento. Esta credencial es exclusiva de los mexicanos y, para evitar falsificaciones en el momento de votar, cuenta con diversos elementos de seguridad.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
<b>DEPC</b>	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
<b>Firma electrónica</b>	Se denomina al conjunto de llaves (pública y privada) que se crearán para el Secretario Ejecutivo con el cual se realizará la firma del código fuente del Sistema Electrónico por Internet.
<b>Módulo de Administración</b>	Módulo del Sistema Electrónico por Internet a través del cual se realizará la configuración del sistema.
<b>Módulo de Difusión/Publicación</b>	Módulo del Sistema Electrónico por Internet que realizará la publicación de las fórmulas registradas para contener en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como de los proyectos que serán sometidos a Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014 en cada colonia o pueblo. Asimismo en este módulo se publicarán los resultados de la integración de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los

012\*

Término/Acrónimo	Significado
	Pueblos, así como los resultados de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.
<b>MRVyO</b>	Mesas Receptoras de Votación y Opinión que se instalarán en cada colonia o pueblo originario del Distrito Federal.
<b>Módulo de Votación y Opinión</b>	Espacio físico donde los ciudadanos acuden a emitir su voto y opinión en la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014.
<b>Módulo de voto y opinión</b>	Módulo del Sistema Electrónico por Internet que se encargará del proceso de votación y opinión, y que operará en los Módulos de Votación y Opinión.
<b>OCR</b>	Por sus siglas en inglés <i>Optical Character Recognition</i> y corresponde al número identificador de la credencial para votar que se ubica al reverso de la misma.
<b>Papeleta Virtual</b>	Pantalla con interfaz gráfica, que contiene los números con los que se identifican los proyectos específicos sometidos a Consulta Ciudadana en cada colonia o pueblo originario y su descripción, conforme al modelo aprobado por el Consejo General.
<b>SICOVICC</b>	Sistema de Cómputo de Votos e Integración de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.
<b>SE</b>	Secretaría Ejecutiva.
<b>Sistema Electrónico por Internet</b>	Modalidad alternativa para recabar los votos y las opiniones en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, el cual está compuesto por 3 módulos principales: el Módulo de Difusión/ Publicación; el Módulo de Voto y Opinión y el Módulo de Administración.
<b>SIREF</b>	Sistema de Registro de Fórmulas.
<b>SIVACC</b>	Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana.
<b>UTSI</b>	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

↕  
Dn2

## Introducción

De conformidad con los artículos 21, 22, 123 y 124, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, 20, fracciones I, III, V y VII, 25, 35, fracciones I, inciso d) y XXXI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 2, 4 fracción IV, 5 fracciones I y III; 12, fracción IX; 83, 84, 108, 109, 110, 199 primer párrafo, 200, 204 y Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Instituto Electoral es el órgano responsable de celebrar la Elección de los Comités Ciudadanos (Comités) y los Consejos de los Pueblos (Consejos) 2013, así como la Consulta Ciudadana para definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato posterior, en todas las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, de acuerdo con el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013.

El 29 de abril de 2013, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Decreto mediante el cual adicionó el artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley, publicado el 13 de mayo del mismo año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el cual se establece, que por única ocasión, la Elección de los Comités y los Consejos de 2013-2016, así como la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014 (Consulta Ciudadana), se celebrarán de manera conjunta el 1 de septiembre de 2013.

El Consejo General del Instituto Electoral emitió el 31 de mayo de 2013, mediante Acuerdos ACU-26-13 y ACU-27-13 las convocatorias dirigidas a la ciudadanía para participar en la Elección de los Comités y los Consejos, así como en la Consulta Ciudadana, cuya votación por Internet se realizará del 24 al 29 de agosto de 2013 y la votación en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO) será el 1 de septiembre del mismo año, en virtud de haberse establecido como modalidades para la recepción de la votación y opiniones de la ciudadanía el Sistema Electrónico por Internet y las MRVyO.

En ese orden de ideas, y con el fin de incorporar precisiones a la modalidad del Sistema Electrónico de Votación por Internet, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (Comisión) en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria efectuada el 15 de julio del año en

curso aprobó una serie de modificaciones a las Convocatorias dirigidas a los ciudadanos del Distrito Federal para ambos procesos concurrentes de participación ciudadana.

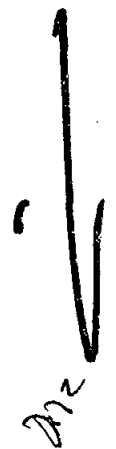
Para tal efecto, el presente ***Procedimiento de Votación y Opinión del Sistema Electrónico por Internet***, describe la serie de pasos mediante los cuales los ciudadanos del Distrito Federal que se encuentren inscritos en la Lista Nominal de Electores con corte al 15 de junio de 2013 y cuenten con una Credencial para Votar con Fotografía, podrán ejercer su derecho al voto y opinión a través de este medio en los ejercicios de participación ciudadana que de manera conjunta se realizarán del 24 al 29 de agosto del 2013, de acuerdo con las convocatorias aprobadas por el Consejo General.

La votación electrónica para este proceso, consiste en que el elector puede emitir su voto y opinión en un Módulo de Votación y Opinión, a través de una computadora conectada a Internet, para elegir la fórmula de su preferencia de los Comités y los Consejos 2013, así como para la selección del proyecto específico de su colonia o pueblo para la aplicación del Presupuesto Participativo 2014.

Cabe señalar que el Consejo General, aprobó el 28 de junio de 2013 mediante ACU-32-13, los modelos de documentación electiva y auxiliar, incluyendo el diseño de las boletas y papeletas virtuales que contendrá el Sistema Electrónico por Internet.

Es necesario precisar que el Sistema Electrónico por Internet propuesto garantiza:

- a) La emisión del voto y opinión de manera secreta, universal libre y directa.
- b) La seguridad informática mediante el cifrado y transmisión del voto y opinión emitidos y que sean contabilizados, manteniendo la integridad de los mismos así como la desvinculación del ciudadano respecto de su elección.
- c) La obtención inmediata de resultados, simplificando procedimientos.
- d) Sustentabilidad ecológica, al evitar el uso de papel y tintas.





Además, conviene mencionar que los datos personales contenidos dentro del Sistema Electrónico por Internet, están resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

## **I. Procedimiento de Votación y Opinión del Sistema Electrónico por Internet**

El Instituto Electoral, por conducto de la UTSI, es el responsable de la operación, administración y custodia del Sistema Electrónico por Internet.

Este sistema iniciará su operación el día 24 y la finalizará el día 29 de agosto de 2013, dentro del horario de atención de los Módulos de Votación y Opinión.

Los ciudadanos para poder emitir su voto y opinión a través del Sistema Electrónico por Internet deberán acudir a uno de los Módulos de Votación y Opinión que estarán ubicados en diversos puntos del Distrito Federal, y tener a la mano su credencial para votar.

En el Módulo de Votación y Opinión los ciudadanos podrán votar durante el horario de operación de 11:00 a 19:00 horas, siempre y cuando no haya ciudadanos en la fila, circunstancia que notificará en su caso, el administrador al CAT.

El procedimiento de operación del Sistema Electrónico por Internet se realizará de acuerdo con los pasos que se describen a continuación:

1. Al llegar al Módulo de Votación y Opinión, el ciudadano deberá identificarse con su credencial para votar ante el Administrador del Módulo de Votación y Opinión.
2. El Administrador deberá verificar que la fotografía de la credencial para votar corresponde a los rasgos físicos del ciudadano que la porta y verificará que no exista ninguna marca en la credencial para votar en forma de "V" en la esquina inferior derecha del reverso de la credencial, a fin de darle acceso al sistema.

DNZ

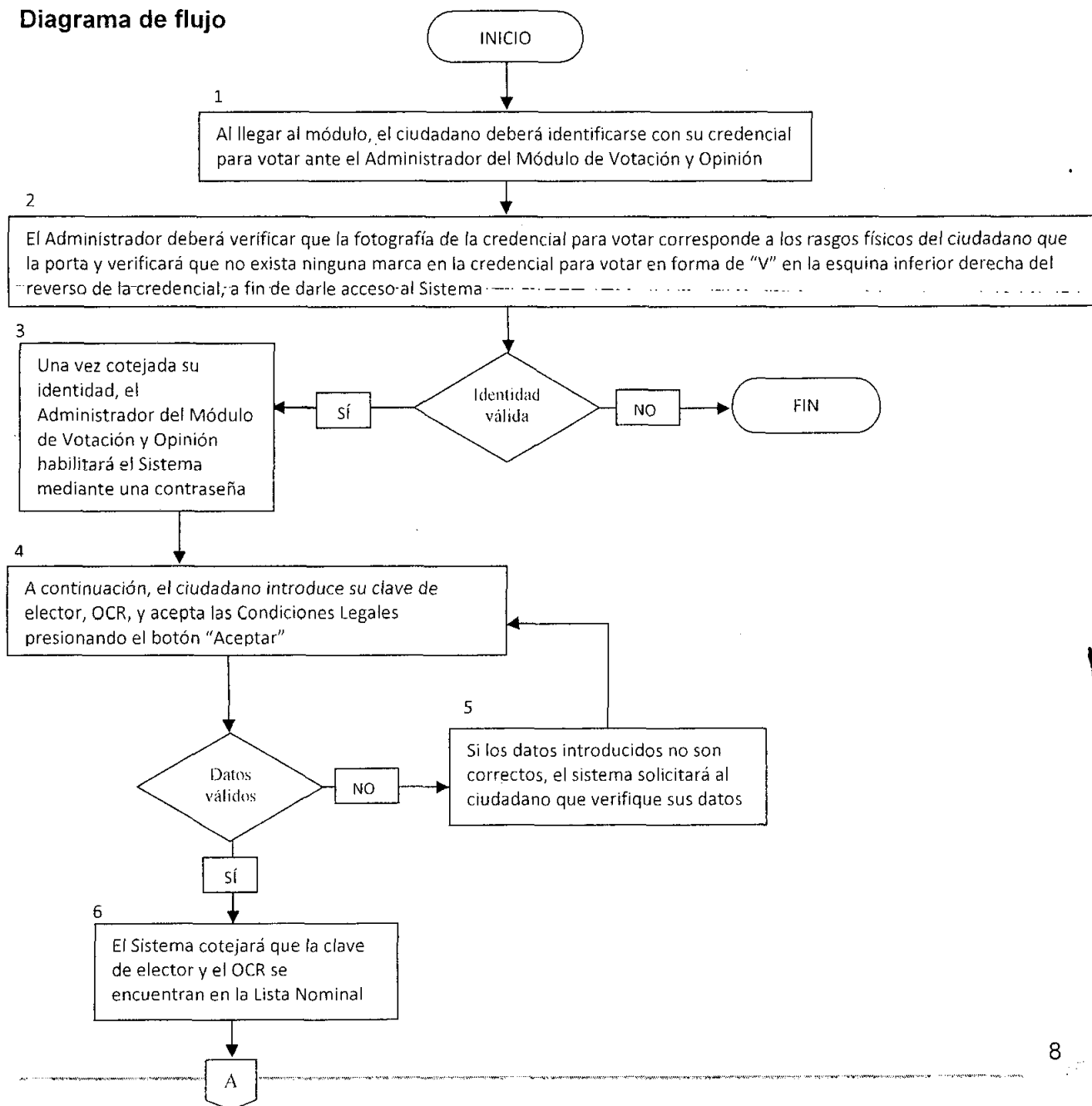
3. Una vez cotejada su identidad, el Administrador del Módulo de Votación y Opinión habilitará el sistema mediante una contraseña.
4. A continuación, el ciudadano introducirá su clave de elector, OCR, y aceptará las Condiciones Legales presionando el botón "Aceptar".
5. Si los datos introducidos no son correctos, el sistema solicitará al ciudadano que verifique sus datos. Si los datos no son validados por el sistema, el ciudadano no podrá continuar con el proceso de votación en Internet, por lo que el Administrador deberá sugerir al ciudadano confirmar la vigencia de su credencial para votar, en la página del Instituto Federal Electoral [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)
6. El sistema cotejará que la clave de elector y el OCR se encuentran en la Lista Nominal de Electores.
7. El sistema desplegará una pantalla con la lista de colonias o pueblos ligados a la sección electoral que corresponda al domicilio del ciudadano; quien elegirá entre las opciones expuestas a su colonia o pueblo originario, y luego dará clic en el botón "Continuar" para acceder a la "Boleta Virtual" correspondiente a la Elección de Comités y Consejos.
8. Esta Boleta Virtual desplegará las fórmulas registradas en su colonia para contender en la elección de Comités y Consejos, con los nombres de los integrantes.
  - 8.1 En caso de que en la colonia no existieran fórmulas registradas, el sistema deberá desplegar una pantalla con la leyenda "En esta colonia no se registraron fórmulas para contender por la integración de un Comité Ciudadano o Consejo de Pueblo." Asimismo desplegará un botón de "Aceptar". Automáticamente accederá a la "Papeleta Virtual", correspondiente a la Consulta Ciudadana.
  - 8.2 Si existen fórmulas registradas, el ciudadano seleccionará la fórmula de su preferencia para su colonia o pueblo.
  - 8.3 En la pantalla se mostrará una leyenda con la opción elegida y se solicitará al ciudadano "Confirmar" o "Corregir" su elección.
  - 8.4 Si el ciudadano decidiera corregir su elección, el sistema mostrará nuevamente la "Boleta Virtual" para cambiar la opción seleccionada por la de su preferencia.
  - 8.5 Si el ciudadano confirmara su elección, el sistema procederá a mostrar la "Papeleta Virtual".

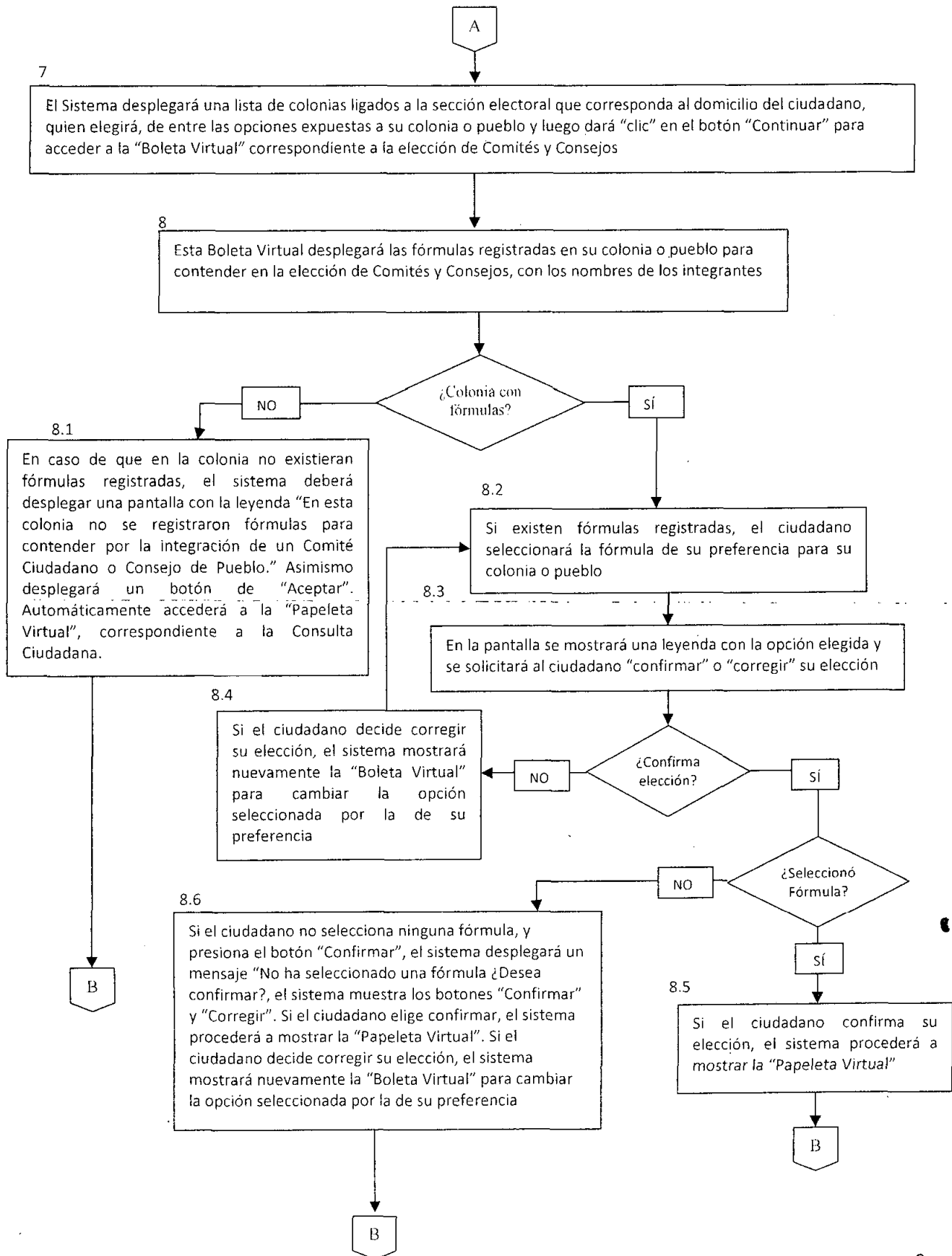
- 8.6 Si el ciudadano no seleccionara ninguna fórmula, y presiona el botón "Confirmar", el sistema desplegará un mensaje "No ha seleccionado una fórmula, ¿Desea confirmar?", el sistema muestra los botones "Confirmar" y "Corregir". Si el ciudadano elige confirmar, el sistema procederá a mostrar la "Papeleta Virtual". Si el ciudadano decidiera corregir su elección, el sistema mostrará nuevamente la "Boleta Virtual" para cambiar la opción seleccionada por la de su preferencia.
9. En la "Papeleta Virtual" se mostrará la descripción de los proyectos específicos que son sometidos a Consulta Ciudadana en la colonia o pueblo.
  - 9.1 En caso de que en la colonia no se hubiera registrado proyecto alguno, el sistema desplegará una pantalla con la leyenda "En esta colonia o Pueblo no se registraron proyectos específicos a definir en la Consulta Ciudadana", asimismo desplegará un botón de "Aceptar".
  - 9.2 Si existen proyectos específicos propuestos para la Consulta Ciudadana, el ciudadano elegirá el proyecto específico que considere prioritario para su colonia o pueblo.
  - 9.3 En la pantalla se mostrará una leyenda con la opción elegida y se solicitará al ciudadano "Confirmar" o "Corregir" su opinión.
  - 9.4 Si el ciudadano decide corregir su elección, el sistema mostrará nuevamente la "Papeleta Virtual" para cambiar la opción por la de su preferencia.
  - 9.5 Al confirmar la elección el sistema mostrará al ciudadano una pantalla final de agradecimiento.
  - 9.6 Si el ciudadano no selecciona ningún proyecto, y presiona el botón "Confirmar", el sistema desplegará un mensaje "No ha seleccionado un proyecto, ¿Desea confirmar?", el sistema muestra los botones "Confirmar" y "Corregir". Si el ciudadano elige confirmar, el sistema procederá a mostrar una pantalla final de agradecimiento. Si el ciudadano decide corregir su elección, el sistema mostrará nuevamente la "Papeleta Virtual" para cambiar la opción seleccionada por la de su preferencia.
  - 9.7 La pantalla final de agradecimiento muestra el siguiente mensaje: "Su voto y opinión han sido enviados exitosamente. Agradecemos su participación en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. El

próximo 1 de septiembre ya no podrá emitir voto y opinión en la Mesa Receptora de Votación y Opinión que se instale en su colonia o pueblo”, y aparecerá un botón “Salir del sistema”.

10. Una vez concluida la emisión de su voto y opinión el ciudadano regresará con el Administrador, quien marcará su credencial para votar con la letra “V” en la esquina inferior derecha del reverso de la credencial, lo anotará en el listado de ciudadanos que emitieron su voto y opinión a través del sistema y entintará su pulgar derecho con líquido indeleble.

### Diagrama de flujo







### Consideraciones:

Durante la operación del sistema se instalarán Módulos de Votación y Opinión, a los cuales los ciudadanos podrán acudir para emitir su voto y opinión en el horario de 11:00 a 19:00 horas.

De igual forma, se instalará un Centro de Atención Telefónica que funcionará del 24 al 29 de agosto de 2013, en el horario de 11:00 a 19:00 horas, para proporcionar soporte técnico a los Administradores de los Módulos de Votación y Opinión.

El sistema solicitará a los ciudadanos emitir su voto para la Elección de los Comités y Consejos, y de manera sucesiva su opinión en la Consulta Ciudadana. Quien utilice la modalidad por Internet ya no podrá participar en la modalidad presencial en las MRVyO que se instalarán el 1 de septiembre en su colonia o pueblo, lo cual será verificado en los listados de participación a través del Sistema Electrónico por Internet, así como al revisar que en la parte inferior del lado derecho del reverso de la credencial para votar no se encuentre la marca V.

Durante el periodo de operación del sistema, se realizará el seguimiento estadístico de participación, para informar a la Comisión el estado de avance.

En cada uno de los días del periodo de votación, se realizará la apertura del sistema a las 11:00 horas y cierre del mismo a las 19:00, siempre y cuando no haya ciudadanos en la fila del Módulo de Votación y Opinión, circunstancia que en su caso, notificará el administrador al CAT. En cada una de las aperturas y cierres, se procederá a levantar el acta circunstanciada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.

Durante el periodo de operación del sistema, cada día se generarán nuevas contraseñas para los Administradores de los Módulos de Votación y Opinión para habilitar el acceso al sistema, las cuales se entregarán a través de las Direcciones Distritales.

DRZ

## II. Etapas del Proceso

Las actividades inherentes a la puesta en operación del Sistema Electrónico por Internet, se dividen en las siguientes etapas:

### 1. Publicación de Fórmulas y Propuestas de Proyectos en el Módulo de Difusión/Publicación del Sistema Electrónico por Internet

- a) El catálogo de fórmulas registradas para contender en la Elección de los Comités y Consejos, será importado del SIREF al Módulo de Difusión/Publicación del sistema.
- b) El catálogo de proyectos específicos propuestos en cada colonia o pueblo para la Consulta Ciudadana, será importado del SIVACC al Módulo de Difusión/Publicación del sistema.
- c) El Módulo de Difusión/Publicación realizará la publicación en Internet de los catálogos de fórmulas registradas y los proyectos específicos que serán sometidos a Consulta Ciudadana, a partir del 20 de agosto de 2013. El acceso será a través de la página web del Instituto Electoral.

### 2. Previo a la operación del Sistema.

- a) Se instalará y configurará el sistema en los servidores centrales del Instituto Electoral.
- b) Se ejecutará un plan de pruebas funcionales y de desempeño del sistema, así como las pruebas de seguridad.
- c) Se realizarán dos simulacros del sistema, previos al inicio de la operación del mismo, de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto apruebe la Comisión.
- d) El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral firmará electrónicamente el código fuente del sistema (De acuerdo con el **Anexo 1.- Protocolo para la firma electrónica de código del Sistema Electrónico por Internet**), mismo que será el que se instale y ejecute en los servidores centrales. Asimismo se almacenará

una copia en medios ópticos, los cuales serán resguardados por el Secretario Ejecutivo del Instituto y se levantará un acta circunstanciada en la que se asiente el proceso realizado.

- e) Se verificará que las versiones del sistema firmadas electrónicamente por el Instituto Electoral sean las que se instalen y se configuren en los servidores centrales que se utilizarán.
- f) El 23 de agosto de 2013, en sesión de la Comisión, se realizará la configuración del sistema, en donde se establecerán los parámetros de inicio y cierre del sistema, así como la carga de la Lista Nominal de Electores, de los catálogos de colonias y pueblos, de fórmulas contendientes y de proyectos específicos. En dicha sesión de apertura se invitará a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión. El Proceso realizado se hará constar en el acta circunstanciada respectiva.

### **3. Apertura de operación del Sistema.**

- a) Minutos antes de las 11:00 horas del 24 de agosto de 2013 (tiempo de la Ciudad de México), se verificará que la base de datos del sistema se encuentre en ceros y disponible y que el sistema se encuentre cerrado.
- b) Acto seguido, se verificará que a partir de las 11:00 horas del 24 de agosto del 2013, se realice la apertura general del sistema automáticamente de acuerdo a la configuración previamente establecida. Los días 25, 26, 27, 28 y 29 de agosto se verificará que a partir de las 11:00 horas se abra el sistema automáticamente.
- c) Durante el periodo de recepción de votos y opiniones electrónicamente, se realizará el monitoreo de los Módulos de Votación y Opinión por parte de las áreas del Instituto Electoral.

### **4. Cierre de operación del Sistema.**

- a) Los días 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto, se realizará el cierre del sistema, siempre y cuando no haya ciudadanos en la fila del Módulo de Votación y Opinión.

- b) El 29 de agosto a las 19:00 horas, se procederá a cerrar los Módulos de Votación y Opinión, siempre y cuando no haya ciudadanos en la fila, circunstancia que, en su caso, notificará el administrador al CAT. Una vez verificado que hayan emitido su voto y opinión todos los ciudadanos de la fila, se cerrará definitivamente el sistema.
- c) Acto seguido, se emitirá un reporte de participación de la Elección de Comités y Consejos y de la Consulta Ciudadana por Internet.

### **5. Cómputo de la Elección de Comités y Consejos y de la Consulta Ciudadana a través del Sistema Electrónico**

- a) El 30 de agosto, en sesión de la Comisión, se realizará el cómputo de la votación electrónica, tanto de la Elección de los Comités y Consejos, como de la Consulta Ciudadana.
- b) Se emitirán e imprimirán las "Actas de Resultados Electrónicos por MRVyO" y serán introducidas en sobres, los cuales serán cerrados y sellados para ser integrados a los paquetes electivos, a fin de que los resultados obtenidos sean sumados al resultado del escrutinio y cómputo de la votación que se obtenga en la MRVyO y se asienten en el acta respectiva.
- c) Asimismo, se obtendrán los listados de participación por colonia o pueblo, los cuales serán introducidos en sobres, que de igual forma serán cerrados y sellados para ser integrados a los paquetes electivos.
- d) De los listados de participación se imprimirán tantas copias como colonias compartan una misma sección y mesas tenga una misma colonia.
- e) Los resultados del cómputo de la elección de Comités y Consejos y de la Consulta Ciudadana a través del Sistema Electrónico por Internet, serán transmitidos al SICOVICC y al SIVACC de manera electrónica, respectivamente.
- f) Tanto los sobres con las Actas de Resultados por Internet, así como los que contienen las listas de participación serán distribuidos a las Direcciones Distritales correspondientes para su integración en el paquete electivo que será entregado a cada MRVyO.

- g) La impresión y ensobretado de las "Actas de Resultados Electrónicos" y los listados de participación se realizará en las oficinas centrales del Instituto Electoral en el espacio que se determine. El acceso a dicho espacio será restringido y controlado.

#### **6. Cómputo e integración de Comités y Consejos y Validación de resultados de la Consulta Ciudadana**

Del 2 al 6 de septiembre se realizará el cómputo e integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la validación de los resultados de la Consulta Ciudadana de acuerdo a lo previsto en la *Guía Técnica en Materia de Organización Electoral para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*, aprobada por las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Organización y Geografía Electoral, para lo cual, los resultados del cómputo de la votación electrónica serán precargados en el SICOVICC y en el SIVACC, respectivamente y se sumarán a los resultados obtenidos en las MRVyO, con la finalidad de validar los resultados de la consulta y obtener el cómputo total de la Elección.

#### **7. Publicación de resultados de la Elección de Comités y Consejos y de la Consulta Ciudadana**

Los resultados serán transmitidos electrónicamente al Módulo de Difusión/Publicación para su publicación en Internet. Además, estos resultados serán publicados a partir del 7 de septiembre de 2013.

### **III. Borrado de los archivos de la Lista Nominal de Electores del Sistema**

Una vez que se declaren concluidos los procesos concurrentes de participación ciudadana por la autoridad electoral competente, dentro de los 15 días hábiles siguientes se realizará el protocolo de borrado lógico de los archivos que conforman la

↓  
D102

Lista Nominal de Electores del Distrito Federal, instalada en los servidores utilizados para la operación del Sistema Electrónico por Internet (**Anexo 2.- Protocolo para el borrado de la Lista Nominal de Electores utilizada para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013, así como la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014**). Lo anterior se hará constar en el acta circunstanciada que para tal efecto se levante, misma que se notificará al Instituto Federal Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico número nueve signado con dicha institución.

1  
D12



Anexo 1

PROTOCOLO PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL CÓDIGO  
DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET.

—  
MR

## Contenido

OBJETIVO .....	1
ALCANCE .....	1
PARTICIPANTES .....	1
REQUERIMIENTOS .....	2
ACTIVIDADES .....	2
1. ENROLAMIENTO DE LA HUELLA DACTILAR DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LIC. DIANA TALAVERA FLORES EN EL DISPOSITIVO BIOTOKEN .....	2
2. SOLICITUD DE FIRMA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, Lic. DIANA TALAVERA FLORES.....	3
3. GENERACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, Lic. DIANA TALAVERA FLORES .....	3
4. INSERTAR CERTIFICADO DE FIRMA EN BIOTOKEN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, Lic. DIANA TALAVERA FLORES .....	4
5. FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS ARCHIVOS CON EL CÓDIGO FUENTE Y BINARIOS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, Lic. DIANA TALAVERA FLORES.....	4
6. FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS ARCHIVOS CON EL CÓDIGO FUENTE Y BINARIOS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. BERNARDO VALLE MONROY .....	5
7. GRABACIÓN DE LOS ARCHIVOS FIRMADOS EN UN DISCO COMPACTO, LACRADO Y ENTREGA PARA SU RESGUARDO AL SECRETARIO EJECUTIVO .....	5
8. FIN DEL EVENTO .....	5

MR

## OBJETIVO

Con fundamento en el artículo 60, fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el presente protocolo describe las actividades necesarias para realizar la firma electrónica del código del Sistema Electrónico por Internet (Sistema Electrónico), por parte de la Consejera Presidenta y del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

## ALCANCE

El presente documento tiene como finalidad definir las acciones necesarias para la generación de la llave electrónica del Sistema Electrónico por Internet que resguardará la Consejera Presidenta del Instituto, para la posterior firma electrónica del software Electoral en forma conjunta con la firma electrónica del Secretario Ejecutivo, todo ello de conformidad con los artículos 58, fracción XVII; 67, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 10, fracciones I y IX, así como 21, fracción I del Reglamento Interior del IEDF.

Los archivos con el código fuente y binarios del Sistema Electrónico estarán almacenados en un disco compacto, los cuales serán copiados a una computadora donde serán firmados electrónicamente por las dos autoridades.

Los archivos firmados electrónicamente serán grabados en un disco compacto, el cual será lacrado y quedará bajo resguardo del Secretario Ejecutivo.

El evento se efectuará el 16 de agosto de 2013 a las 11:00 hrs., y se tiene contemplada una duración de una hora aproximadamente.

## PARTICIPANTES

1. Consejera Presidenta.- Lic. Diana Talavera Flores.

↓  
am

2. Secretario Ejecutivo.- Lic. Bernardo Valle Monroy.
3. Personal de la UTSI que funge como autoridad certificadora del IEDF.
4. Personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

## REQUERIMIENTOS

1. Una computadora portátil que tendrá el almacenamiento de los archivos binarios y donde se realizará la firma electrónica por parte de la Consejera Presidenta y del Secretario Ejecutivo.
2. Un dispositivo USB Biotoken donde se guardará la firma electrónica de la Consejera Presidenta.
3. Un dispositivo USB Biotoken donde reside la firma electrónica del Secretario Ejecutivo.
4. Un disco compacto con los archivos binarios del Sistema Electrónico.
5. Un disco compacto vacío para grabar los archivos firmados electrónicamente.
6. Lacres.
7. Proyector.
8. Presídium.

## ACTIVIDADES

### 1- ENROLAMIENTO DE LA HUELLA DACTILAR DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LIC. DIANA TALAVERA FLORES EN EL DISPOSITIVO BIOTOKEN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Personal de la Autoridad Certificadora	Realiza el registro de la Consejera Presidenta en la base de datos del Biotoken
2	Consejera Presidenta	Ingresa su número de pin en el sistema de administración del Biotoken
3	Consejera Presidenta	Plasma 2 huellas dactilares en el sistema de administración
4	Consejera Presidenta	Verifica que sus huellas dactilares enroladas en el sistema de administración son las que plasmó

DIRE

5	Personal de la Autoridad Certificadora	Entrega el dispositivo Biotoken a la Consejera Presidenta
---	--	---

**2- SOLICITUD DE FIRMA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Personal de la Autoridad Certificadora	Genera el requerimiento de firma electrónica de la Consejera Presidenta
2	Consejera Presidenta	Ingresa una clave de firma para el Certificado Digital
3	Personal de la Autoridad Certificadora	Asigna los nombres de archivo para la llave privada y el requerimiento de firma

**3- GENERACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Personal de la Autoridad Certificadora	Genera certificado utilizando la llave y la clave de acceso resultantes del requerimiento
2	Personal de la Autoridad Certificadora	Comprueba la correcta generación del certificado
3	Personal de la Autoridad Certificadora	Genera el archivo de intercambio PKCS12

✓  
1/2

**4- INSERTAR CERTIFICADO DE FIRMA EN BIOTOKEN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Personal de la Autoridad Certificadora	Carga el archivo de intercambio con la firma electrónica de la Consejera Presidenta al dispositivo Biotoken
2	Consejera Presidenta	Ingresa su clave de firma para la inserción en el dispositivo Biotoken (misma que utilizó para la generación de su firma electrónica)
3	Personal de la Autoridad Certificadora	Entrega el dispositivo Biotoken a la Consejera Presidenta

**5- FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS ARCHIVOS CON EL CÓDIGO FUENTE Y BINARIOS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Personal de la Autoridad Certificadora	Abre el disco compacto con los archivos de código fuente y binarios del Sistema Electrónico por Internet
2	Personal de la Autoridad Certificadora	Realiza la copia de los archivos del disco compacto a la computadora portátil de firma
3	Personal de la Autoridad Certificadora	Retira el disco compacto de la computadora portátil de firma
4	Personal de la Autoridad Certificadora	Solicita a la Consejera Presidenta que inserte su dispositivo Biotoken para firmar los archivos binarios del Sistema Electrónico por Internet en la computadora portátil de firma
5	Secretario Ejecutivo	Ingresa su clave para firmar los archivos binarios del Sistema Electrónico por Internet
6	Personal de la Autoridad Certificadora	Entrega el dispositivo Biotoken a la Consejera Presidenta

**6. FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS ARCHIVOS CON EL CÓDIGO FUENTE Y BINARIOS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. BERNARDO VALLE MONROY**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Personal de la Autoridad Certificadora	Solicita al Secretario Ejecutivo que inserte su dispositivo Biotoken para firmar los archivos binarios del Sistema Electrónico en la computadora portátil de firma
2	Secretario Ejecutivo	Ingresa su clave para firmar los archivos binarios del Sistema Electrónico
3	Personal de la Autoridad Certificadora	Entrega el dispositivo Biotoken al Secretario Ejecutivo

**7. GRABACIÓN DE LOS ARCHIVOS FIRMADOS EN UN DISCO COMPACTO, LACRADO Y ENTREGA PARA SU RESGUARDO AL SECRETARIO EJECUTIVO**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Personal de la Autoridad Certificadora	Graba en un disco compacto los archivos firmados del Sistema Electrónico
2	Consejera Presidenta, Secretario Ejecutivo, y Personal de la Autoridad Certificadora	Realizan el lacrado del disco compacto
3	Personal de la Autoridad Certificadora	Entrega al Secretario Ejecutivo el disco compacto con los archivos firmados y el disco compacto con los archivos originales para sus respectivos resguardos

*Handwritten mark: a large downward-pointing arrow and the letters 'DNE' written vertically.*

**8. FIN DEL EVENTO**



Anexo 2

**PROTOCOLO PARA EL BORRADO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES UTILIZADA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013, ASÍ COMO DE LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014.**

*Handwritten signature or mark.*

## Contenido

OBJETIVO .....	1
ALCANCE .....	1
PARTICIPANTES .....	2
REQUERIMIENTOS .....	2
ACTIVIDADES .....	2
FIN DEL EVENTO .....	3

RD  
V

## OBJETIVO

Realizar el borrado lógico de los archivos que conforman la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal, instalada en los servidores utilizados para la operación del Sistema Electrónico por Internet, para la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como de la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.

## ALCANCE

El presente documento tiene como finalidad llevar a cabo el evento para el borrado de la Lista Nominal del Sistema Electrónico por Internet (Sistema).

El acceso a los servidores centrales se realizará vía remota a través de una VPN (*Red Privada Virtual*), desde el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

El titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos dará constancia de las actividades realizadas y levantará un acta de los hechos, obrando como testigos los que hayan participado en el protocolo

En cada una de las Máquinas Virtuales ubicadas en los Servidores Centrales del Sistema se borrarán los archivos que corresponden a:

- Lista Nominal completa,
- Credenciales de votantes.

El evento se efectuará una vez que se declaren concluidos los procesos concurrentes de participación ciudadana por la autoridad electoral competente, dentro de los 15 días hábiles siguientes, en el Comedor Ejecutivo del IEDF y se tiene contemplada una hora de duración aproximadamente.

## **PARTICIPANTES**

1. Secretario Ejecutivo.- Lic. Bernardo Valle Monroy.
2. Representantes de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
3. Representantes de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
4. Representantes de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa.
5. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.- Mtro. Jaime A. González Amaro.
6. Representantes de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
7. Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.- Lic. Diana G. Campos Pizarro.

## **REQUERIMIENTOS**

1. Una computadora portátil con acceso a los servidores centrales.
2. Una conexión vía VPN a los servidores centrales (Máquinas Virtuales).
3. Proyector.

## **ACTIVIDADES**

El Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos dará inicio al evento de borrado de la Lista Nominal del Sistema, nombrando a los presentes y describiendo los pasos que se realizarán.

1. Se realiza la conexión a la VPN para tener acceso a los servidores centrales del Sistema.
2. Se ingresa vía *Conexión Remota Segura (SSH)* al servidor con acceso de usuario privilegiado.

Handwritten mark: a vertical line with a checkmark-like symbol and the letters "DPC" written vertically to its left.

3. Se ingresa en el directorio destino.
4. Se eliminan los archivos/directorios que contengan los archivos de la Lista Nominal.
5. Se verifica la correcta eliminación de los archivos.
6. Se desconecta la sesión SSH a la máquina virtual.
7. Se desconecta la conexión VPN a los servidores centrales del Sistema.

### **FIN DEL EVENTO**

Una vez concluidos los pasos anteriores, el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos dará la clausura del evento, agradeciendo la presencia de los participantes.

DD  
↓